de dos miliones setecientas quince mil cuatrocientas sesenta ; nueve pesetas setenta ; tres centimos, habiendo suscrito el Ayuntamiento interesado el compromiso de auxilios prescrito por el Decreto de primero de febrero de mili novecientos cincuenta y dos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de controta mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia así como lo dispuesto en los artículos cuarenta y nueve y sesenta y siete de la Ley de Administración y Consobilidad de la Hacienda Pública, por lo que, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministros de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunion del dia veinte de octubre de nul novecientos sesenta y uno.

## DISPONGO:

Articulo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta del «Proyecto modificado de anastecimiento de agua a Jerez, de los Caballeros (Badajoz)», por su presupuesto de ejecución por contrata de dos millones setecientas quince mil cuatrocientas sesenta y nueve pesetas setenta y tres céntimos, de las que son a cargo del Estado un millon trescientas cincuenta y siste mil setecientas treinta y cuatro pesetas ochenta y sels céntimos, que se abonarán en tres anualidades.

Asi lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas. JORGE VICON SUERODIAZ

> DECRETO 2159/1931, de 25 de octubre, por el que se declaran de urgente realización las obras de aDistribución de aquas de Arrecife (Lanzarote,» y se autoriza su ejecución por concierto directo.

Por Orden ministerial de tres de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho fué aprobado definitivamente el «Proyecto de distribución de aguas de Arrecife (Lanzarote)», por su presupuesto de ejecución nor contrata de dos millones seiscientas treinta y un mil seiscientas dieciocho posetas veintiséis céntimos, habiendo suscrito el Cabildo Insular de Lanzarote el compromiso de auxilios prescrito por el Decreto de ocho de marzo de mil novecientos cuarenta y seis

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cincuenta y siete y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de octubre de mil novecientos sesenta y uno.

## DISPONGO:

Artículo primero.—Se declaran de urgente realización las obras de «Distribución de aguas de Arrecife (Lanzarote)».

Artículo segundo.—Se autoriza su ejecución por concierto directo, por su presupuesto de dos millones selscientas treinta y un mil selscientas dieciocho pesetas veintiseis contimos, de las que son a cargo del Estado un millón novecientas setenta y tres mil setecientas trece pesetas setenta céntimos, que se abonarán en tres anualidades medionte certificaciones expedidas por el Servicio de Obras Hidráulicas de Canarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a velntiséis de octubre de mil noveclentos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas, JORGE VIGON SUERODIAZ DECRETO 2159:1951, de 29 de octubre, por el que se doilaran de interis namonal las obras que interran el prourato de la «C. N. IV de Madrid a Cádia, puntos kilomirticos 245.165 al 250.77 y 273.000 al 297.338. Mejora de firmen y se concerta su ejecución con el Servicio Militar de Constructores.

Examinado el expediente incoado por el Ministerio de Obras Públicas para la ejecución de las obras de la «Carretera nacional IV, de Madrio a Cidiz kilometros doscientos cuarenta y cinco con cualcicíptios eineo metros al doscientos cincuenta y seis con setenta y siete metros y doscientos secenta y tres al doscientos noventa y siete con trescientos ochenta y ocho metros. Mejora de firmies, cuya excepcional importancia y urgencia hacen que las mismas merezcini la calificación de interés nacional, a efectos de lo dispuesto en la Ley de dos de marzo de mil novecientos cuarenta y tres, por lo que, consecuentemente, su ejecución ha de realizarse por el Servicio Militar de Construcciones: a prepuesta del Ministro de Obras Públicas, y previa defiberación del Consejo de Ministros en su reunión del dia veinte de octubre de mil novecientos sesenta y uno.

## DISPONGO:

Artículo único.—Se declaran de interes nacional las obras que integran el proyecto de la «Carretera nacional IV de Madrid a Cádiz, kilómetros descientos cunrenta y cinco con cuatrocientos emeo metros al descientos cincuenta y seis con setenta y siete metros y descientos setenta y tres al descientos noventa y siete con trescientos ochenta y tres al descientos noventa y siete con trescientos ochenta y ocho metros. Mejora de firme», y se cencienta su ejecución con el Servicio Militar de Construcciones, por su presupuesto de catorce millones cincuenta y dos mil ciento trece pesetas con setenta y cuatro céntimos, con arregio al provecto de convenio que figura en el expediente de contratación examinado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y uno

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas JORGE VIGON SUZRODIAZ

> DECRETO 2150/1951, de 25 de octubre, por el que se autorica al Ministro de Obras Públicas para contratar, resdiante subasta publica, la ejecución de las obras de «Edificio para la Junta de Obras y Servicios del Puerto», en el de Vico

Examinado el expediente inceado por el Ministerio de Obras Públicas para ejecutar por el sistema de subasta pública las obras de «Edificio para la Junta de Obras y Servicios del Puerto», en el de Vigo, en cuya tramitación se han cumplido los requisitos evigidos por la legiclación vigante; de conformidad con el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día velnte de octubre de mil novecientos sesenta y uno.

## DISPONGO:

Artículo primero.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para contratar mediante subasta pública la ejecución de las obras de «Edificio para la Junia de Obras y Servicios del Puerto», en el de Vija, con arredo al proyecto aprobado trenitam ne por Orden núnisterial de ocho de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho y al pliego de condiciones particulares y económicas que ha servido de base a la tramitación del expediente,

Articulo segundo.—El presupuesto de ejecución por el referido sistema, que asclenden a la cantidad de siete millones ochocientas noventa mil cuatrociettas noventa y siete pesetas con ochenta céntimos, se distribuye en dos anualidades: la del corriente ejerciclo económico de mil novecientos sesenta y uno, por importe de dos millones trescientas sesenta y siete mil ciento cuarenta y nueve pesetas con treinta y cuatro céntimos, imputable, en cuantias iguales, de un millión ciento ochenta y tres mil quinientas setenta y cuatro prienta con sesenta y siete céntimos, a los recursos del Piar Económico de la Junta de la dotación establecida con el número uno en el estado letra C, grupo a), de los Presupuestos Generales del Estado, y la de mil novecientos sesenta y dos, por el resto, de cinco millones quinientas veintitiés mil trescientas cuarenta y ocho pesetas